



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008003

Res. 5291/2024

Montevideo, 5 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5830/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo, con una carga horaria de 20 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Jorge Renato FERRER CRUZ, para desempeñarse como Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

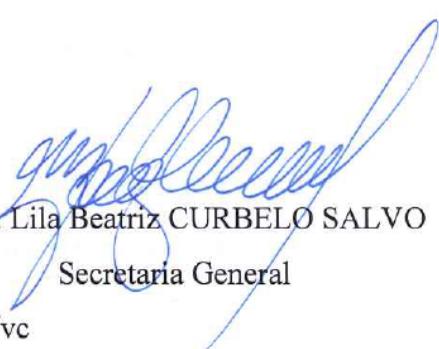
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Sr. Jorge Renato FERRER CRUZ (C.I. 4.422.243-0 - Fecha de Nacimiento 28/11/1985) para cumplir funciones como Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo, con una carga horaria de 20 horas semanales, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

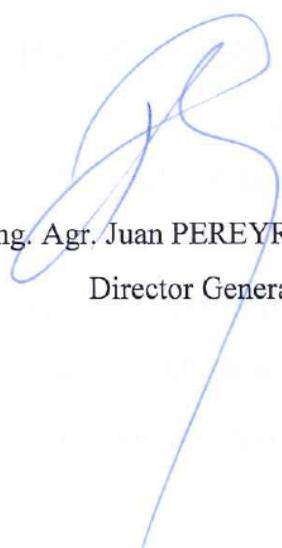
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General